

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CABO CORRIENTES, JALISCO.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 10 Fracción IV, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, 3, 4 y 6 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Cabo Corrientes, Jalisco.

CONVOCA

A todos los ciudadanos que estén interesados en participar en el proceso de designación por parte del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, para el cargo de Juez Municipal, de conformidad con el arábigo 23 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, deberán de cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- III. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES:

1. Oficio de solicitud dirigido al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia;
2. Original o copia certificada reciente no mayor a un mes de expedición del Acta de Nacimiento;
3. Documento con el cual se acredite ser originario de Cabo Corrientes, Jalisco, o tener cuando menos 02 dos años de residencia en el municipio anterior a la fecha, la cual podrá acreditar con la Carta de Residencia que expida la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco;
4. Carta de no antecedentes penales, reciente no mayor a una semana de su expedición;
5. Copia del Título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito. Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

6. Presentar curriculum con fotografía en el que describan sus aptitudes, estudios, posgrados, especialidades y experiencia laboral.

Nota: Se debe anexar la documentación correspondiente que lo acredite.

EL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUEZ MUNICIPAL SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.- Los aspirantes deberán presentar la documentación en sobre cerrado, en las oficinas que alberga la Sindicatura, en la Planta Alta de la Presidencia Municipal, sita Portal Hidalgo número 12, en la Colonia Centro de El Tuito, mediante atento y respetuoso escrito dirigido al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, los días 25, 28 y 29 del mes de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en un horario de oficina de **09:00 horas a 16:00 horas**.
- 2.- Una vez recibida la documentación completa y concluido el plazo para presentar documentos, el Síndico Municipal analizará cada uno de los expedientes y verificará que se cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco. Por lo que una vez verificado lo anterior, el Síndico procederá a remitir los expedientes al Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, a efecto de que éste convoque a Sesión de Trabajo de la Comisión para que ésta estudie, analice y dictamine sobre los aspirantes que hayan satisfecho todos los requisitos.
- 3.- Reunido el Cuerpo Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, y teniendo a la vista las solicitudes presentadas por los aspirantes; emitirá el dictamen que contenga el nombre de los ciudadanos que por su experiencia y curriculum sean los más aptos para ocupar una vacante de Juez Municipal.

4.- Una vez agotado el procedimiento de dictaminación señalado en el punto anterior, se remitirá el dictamen respectivo al Honorable Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, para la aprobación definitiva del nombramiento de Juez Municipal.

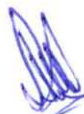
ATENTAMENTE

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; a 02 de octubre del 2024.



C. Joaquin Romero Bravo
Presidente Municipal
Admón. 2024-2027



Lic. Sergio García Lorenzo
Secretario General del Ayuntamiento.
Admón. 2024-2027